

NOBLE CLEAN FUELS LIMITED CIF GB799162671 Domicilio social: 33 CAVENDISH SQUARE, - Extranjero

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 126,89 €

Nº Factura: K5169118644 emitida el 23 de noviembre de 2014

Periodo de consumo: 22 de octubre de 2014 a 21 de noviembre de 2014

Fecha de cargo: 26 de noviembre de 2014

Referencia del contrato de suministro: 3871495695902

RESUMEN

17.09 € Por potencia contratada 95,74 € Por energía consumida 5,77€ Impuesto electricidad 0,53€ Alquiler equipos medida y control 6,5% s/118,60 € IVA 7,71€ 10% s/0,53 € 0.05€

126,89€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

Remite: NOBLE CLEAN FUELS LIMITED Apartado de Correos XXXXX London (Reino Unido)

Rufina Jerano Mantilla

Calle de la Monja

11313 San Roque

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (22 de octubre de 2014)	21463 kWh
Lectura actual: real (21 de noviembre de 2014)	21951 kWh
Consumo en el periodo	488 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Rufina Jerano Mantilla

NIF: 53319361W

Dirección de suministro: Calle de la Monja 11313 San Roque

Dirección fiscal: Calle de la Monja 11313 San Roque TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 244432547 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,94 kW

Referencia del contrato de suministro (NOBLE CLEAN FUELS LIMITED): 3871495695902

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICIDAD LA ASUNCION SL): 469015332827

Fecha final contrato: 21 de noviembre de 2014 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 23 de noviembre de 2014

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6527036347758712XIIQ

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Younited, Sucursal en España

IBAN: ES15606702186868713***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E12189469063038147324943182 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (NOBLE CLEAN FUELS LIMITED):

Reclamaciones (NOBLE CLEAN FUELS LIMITED): ; www.thisisnoble.com; fax: Averías y Urgencias (ELECTRICIDAD LA ASUNCION SL): 075

Puntos de atención cercanos: 33 CAVENDISH SQUARE London (Reino Unido)

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (NOBLE CLEAN FUELS LIMITED):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – London (Reino

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

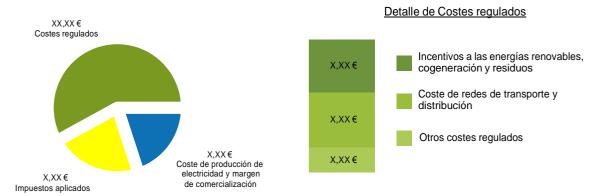
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.thisisnoble.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 126,89 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,94 kW x 30 días x 0,104636 €/kW día 15,51 €

Comercialización

4,94 kW x 30 días x 0,010647 €/kW día 1,58 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

488 kWh x 0,110006 €/kWh 53,68 €

Coste energía

488 kWh x 0,086196 €/kWh 42,06 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/112,83 € 5,77 €
Subtotal 118,60 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,017753 €/día Subtotal otros conceptos	0,53 €
IMPORTE TOTAL	0,53 €
Impuesto de aplicación	119,13€
·	
IVA	
6,5% s/118,60 €	7,71 €
10% s/0,53 €	0,05€

TOTAL IMPORTE FACTURA 126,89 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- NOBLE CLEAN FUELS LIMITED se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en www.thisisnoble.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.thisisnoble.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €